



UNIVERSIDAD DEL VALLE**CONSEJO SUPERIOR****ACUERDO No. 017**

3 de noviembre de 2017

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones que le confiere el literal k y l) del Artículo 18 del Estatuto General y,

C O N S I D E R A N D O :

1. Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 010 de diciembre 16 de 2016, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad del Valle, para la vigencia fiscal del año 2017;
2. Que el artículo 86 del Estatuto Orgánico de Presupuesto establece que toda solicitud para la apertura de créditos adicionales al presupuesto será presentado al Consejo Superior de la Universidad por conducto del Rector;
3. Que mediante Resolución No. 23919 del Ministerio de Educación Nacional de 01 de noviembre de 2017, por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de funcionamiento de dicho Ministerio, se realizó la distribución de recursos con el propósito de fortalecer la base presupuestal de las Universidades Públicas e Institutos Técnicos, Tecnológicos y Colegios Mayores Públicos Descentralizados, en cumplimiento de lo señalado en las leyes 30 de 1992 y 1819 de 2016;
4. Que el valor asignado para la Universidad del Valle es de \$13.323.670.061, suma que no se encuentra incluida en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la presente vigencia y que se hace necesario adicionar, para el buen desarrollo de las actividades académico administrativas de la Universidad. La cifra anterior no financia aumento de la planta de personal administrativo no docente.

A C U E R D A :

ARTÍCULO 1o. Adicionar recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2017, aprobado mediante Acuerdo No. 010 del 16 de diciembre 2016 de Consejo Superior, de la siguiente forma:

I N G R E S O S:

Nación \$13.323.670.061

TOTAL INGRESOS \$13.323.670.061

G A S T O S

Servicios Personales y transferencias
asociadas a la nómina \$13.323.670.061

TOTAL GASTOS \$13.323.670.061

ARTÍCULO 2o. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 3 días de noviembre de 2017, en el salón de reuniones del despacho de la Gobernadora.

La presidente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Gobernadora
Departamento del Valle del Cauca

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ

Secretario General